

Coron, sanado 16 de abril de 1712 =

En la M^{ra} y M^{re} Real Ciudad de Mur^{cia} y Sala de las Ca-
sas de la Corte de ella, sanado diez y seis de abril de 1712, por los S^{res} M^{tes}
señores Ministros se juntaron a celebrar Cavallas hereditarias, como lo
costumbran, Cesaraver Dⁿ Francisco de Torres Arca Cav^o del Orden
de Santiago Decano de los Cap^lanes, a quien el S. Cor^o. Inm^o
labara de Justicia para presidente, y han sido robrenido vn arzobispo
que se cumpla en su Concurrencia, Dⁿ Juan Bautista Ferrer Don
Fabrizio Tizon, Dⁿ Lorenzo Gullas, Dⁿ Seronima Zarambona, y Don
Diego Carrasco etc.

Carta

Breve Carta del Ex^{mo} S. obispo de este obispado suya en fuente calamo
de conde del Cor^o, en que da las gracias a el Sr. Dⁿ Juan de la Cruz de la
ayna y ma para el Colegio de S. Fulg^o. y demas interesados en esta
gracia, con las otras atentas Representaciones que contiene =

El Cor^o. de la Cruz
de Aluadel

Al m^o de los herederos de Marquisa de Aluadel, en que dicen allegar
asuntos, que los del pago de Al^o Jover pretenden conducir a sus tierras
las sobras de la agua de la hila onda, que derraman en dh^a zecquia de al
badel, y pido para ello licencia a el Sr. Dⁿ Juan de la Cruz quien anombra
su Cor^o, para que reconozca esta pretension. Por que duplican se les
mande denegar, a causa de haver muchos d^{os}. que derraman dh^as
aguas de la hila onda en dh^a zecquia de aluadel y tener de ello posesion, y que en
caso de que se le conceda las sobras a los de al Jover hazen praxientes como todas
las tierras de aluadel, quedaran sin agua y imposibilitadas de poder se pa-
nificar por no traer este beneficio la competente; y con el fin que como
buena que es esta Ciudad de las aguas mande que cada heredarmento
de que sus tierras como se acostumbra, no novacion, ni agrario = y ha-
viendo oido: Acordo que los Cav^{os} Comit. de la zecquia mayor de las barre-
ras a quien esta cometida la prax^o de los herederos de Al^o Jover
reconozcan a el mismo tiempo la de estas partes y den cuenta para
que enterada de todo pueda la Ciudad tomar la materia con toda verdad.

Diximos de la Cruz
de Aluadel

Precediendo para ella el Sr. Dⁿ Juan de la Cruz a todos los Cav^{os} Comit.
de los fundadores de diez mrs. gad^o de las tierras de la Jurisdic^o
de la Villa de Alcantarilla y haciendas que se liegan con la camera
que esta en la zecquia mayor de ella, poniendo en amote de esta Ciudad
como acausa de haberse degrauiado dh^a zecquia, y estar se fabricando
obra, y que por ello carecen dh^a zecquia de la prax^o de diez y seis
Cultivos; y que si entiendo entendido como el dia de veinte y quatro del
Cor^o esta vuelto se corre la agua de dh^a zecquia mayor de las barre-
ras para su munda, sin quedarle tiempo para dar antes algun aviso yedi
miendo por ello la defension que vienen, con las demas personas que
representan, Conclucion duplicando se envia a la Ciudad mandan